

Hecho Relevante de BBVA-5 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la
Emisión de Bonos

En virtud de lo establecido en el Folleto de **BBVA-5 FTPYME Fondo de Titulización de Activos** (el "**Fondo**") se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el presente hecho relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto correspondientes a BBVA-5 FTPYME Fondo de Titulización de Activos, hacemos público el acuerdo adoptado el día 22 de mayo de 2019 por el Director General de la Sociedad Gestora, en ejercicio de las facultades delegadas por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora, de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos pendiente de reembolso (Serie C) en la próxima Fecha de Pago que tendrá lugar el 17 de junio de 2019, conforme al Supuesto de Liquidación Anticipada previsto en la estipulación 3.1.1 (i) de la Escritura de Constitución del Fondo y en el apartado 4.4.3.1 (i) del Documento de Registro del Folleto, dado que:

1º El Saldo Vivo de los Préstamos pendientes de reembolso es inferior al diez (10) por ciento del Saldo Vivo inicial de los Préstamos en la constitución del Fondo, de acuerdo con el Supuesto de Liquidación Anticipada previsto en el apartado (i) de la estipulación 3.1.1 de la Escritura de Constitución del Fondo, asimismo reproducido en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro del Folleto.

El Salvo Vivo inicial de los 12.521 Préstamos no Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca cedidos por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. ("**BBVA**") y adquiridos por el Fondo en su constitución (23 de octubre de 2006) ascendió a 1.900.021.591,89 euros. El 10% sobre esta cifra asciende a 190.002.159,19 euros.

El Saldo Vivo a 31 de marzo de 2019 de los 430 Préstamos no Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca pendientes de reembolso (conjuntamente, los "**Préstamos**") asciende a 26.522.541,96 euros, por lo que se cumple el requisito de ser inferior al 10% del Saldo Vivo inicial de los Préstamos en la constitución del Fondo.

El desglose del Saldo Vivo de los 430 Préstamos pendientes de reembolso a 31 de marzo de 2019 es el siguiente:

	Importe (euros)
Principal o capital pendiente de vencer	8.887.267,13
Principal o capital vencido y no pagado	17.635.274,83
Total	26.522.541,96

Adicionalmente, a 31 de marzo de 2019, el principal cobrado e ingresado al Fondo de los Préstamos desde la Fecha de Determinación precedente a la última Fecha de Pago (15.03.2019) ascendía a 177.497,56 euros, ascendiendo asimismo el principal cobrado y pendiente de ingreso al Fondo a 213.640,82 euros. A dicha fecha existen adjudicaciones de inmuebles en subasta judicial pendientes de resolución

Asimismo, a 31 de marzo de 2019, el valor de adquisición de los 13 inmuebles adjudicados al Fondo asciende a 2.292.949,09 euros con un deterioro contable por importe de 1.015.069,79 euros.

2º Podrán ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de la Serie C, única Serie de la Emisión de Bonos pendiente de reembolso en la fecha de Liquidación Anticipada (17.06.2019) conforme a la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente de la Serie en esa fecha más los intereses devengados y no pagados hasta esa fecha, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.

A tales efectos, esta Sociedad Gestora tiene suscrito un compromiso con BBVA por el que BBVA comprará y esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, venderá la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, de los Préstamos no Hipotecarios y de los inmuebles remanentes en el activo del Fondo. Dado lo anterior, la Sociedad Gestora no recabará ofertas de terceros para la venta de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, los Préstamos no Hipotecarios y los inmuebles.

El Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de la Serie C, única Serie de la Emisión de Bonos pendiente de reembolso, asciende a 9.098.448,30 euros.

En virtud del mencionado compromiso de adquisición de la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, Préstamos no Hipotecarios e inmuebles, podrán ser atendidas y canceladas todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de la Serie C coincidiendo con la próxima Fecha de Pago correspondiente al 17 de junio de 2019.

De acuerdo con lo anterior y la normativa del Fondo, procedemos a iniciar el proceso de Liquidación Anticipada del Fondo, en los siguientes términos:

1º. Comunicar a los titulares de los Bonos el acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo.

Este acuerdo se pondrá en conocimiento de los titulares de los Bonos a través de la inserción de un anuncio en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

2º. Celebrar con BBVA los contratos de compraventa de la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, Préstamos no Hipotecarios e inmuebles remanentes del Fondo, mediante pago en efectivo del importe de la compraventa con ingreso en la Cuenta de Tesorería del Fondo.

3º. Cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

4º. En la próxima Fecha de Pago correspondiente al 17 de junio de 2019, atender y cancelar en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de la Serie C, única Serie pendiente de reembolso, y hasta donde alcancen los Fondos Disponibles de Liquidación el resto de obligaciones del Fondo, todo ello mediante la aplicación de los Fondos Disponibles de

Liquidación conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la estipulación 21.3 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en el apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional del Folleto.

5º. Proceder a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos correspondientes transcurrido un plazo de seis meses contados desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y de la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación antes señalada.

Esta Sociedad Gestora otorgará acta notarial declarando extinguido el Fondo en la que se recojan:

- (i) la causa que motivó la extinción del Fondo;
- (ii) el procedimiento de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores llevado a cabo;
- (iii) la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la estipulación 21.3 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en apartado 3.4.6.3 del Folleto.

Madrid, 23 de mayo de 2019